

S.E.T.R

Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 29 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 12948/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ADECUACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NIVEL SUPERIOR: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EDUARDO CASTEX)";

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex gestiona ante la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio la autorización para la ampliación del dictado de la "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Microemprendimientos" por el término de tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2021;

Que mediante el Decreto N° 2163/10 se implementó la "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs)" en dicho Instituto, a partir del Ciclo Lectivo 2011, por tres (3) cohortes consecutivas, con modalidad presencial, siendo la cohorte 2013 la última autorizada;

Que mediante la Resolución N° 2014/13, del entonces Ministerio de Cultura y Educación, se implementó la carrera de "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs)" en dicho Instituto, a partir del Ciclo Lectivo 2014, por una (1) cohorte consecutiva, con modalidad presencial;

Que mediante la Resolución N° 1408/14 del entonces Ministerio de Cultura y Educación, se autorizó al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, a dictar la Tecnatura citada con anterioridad, a partir del Ciclo Lectivo 2015, por una (1) cohorte adicional, con modalidad presencial;

Que mediante la Resolución N° 1880/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación, se autorizó al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, a dictar la Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), por una (1) cohorte adicional, a partir del Ciclo Lectivo 2016, con modalidad presencial;

Que a fojas 262/263 obra la Resolución N° 1319/16 de este Ministerio, mediante la cual se autorizó al Instituto citado precedentemente, a dictar la "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)", por una (1) cohorte adicional, a partir del Ciclo Lectivo 2017, con modalidad presencial;

Que mediante la Resolución N° 123/18 de este Ministerio, se estableció que la Carrera denominada "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)", autorizada por el

///.-

CERTIFICO: que la presente fotocopia
es fiel de su original que he tenido a la
vista para este acto. CONSTE.

29 MAR. 2021

MINISTERIO DE EDUCACION
SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA PAMPA



FERNANDO A. CASTRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación

III.2.-

Decreto N° 2163/10 se denominaría: "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos";

Que mediante la Resolución citada anteriormente, se autorizó al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex la implementación de dicha carrera, por tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2018;

Que a fojas 383, la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional considera oportuna y viable la aprobación de la ampliación del dictado de la "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos", por una (1) cohorte adicional, a partir del Ciclo Lectivo 2021;

Que según surge de dicho informe de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, la implementación de la carrera utilizará la carga horaria actual, no acarreado por lo tanto, mayores erogaciones presupuestarias de Estado Provincial;

Que la continuidad del dictado por una (1) cohorte adicional de la "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos" encuadra en lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que el artículo 132, inciso c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que, en consecuencia, nada obsta para autorizar una (1) nueva cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2021;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex a dictar la "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos", cuyo Plan de Estudios fue aprobado por la Resolución N° 123/18 de este Ministerio, por una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2021.-

Artículo 2º.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, a realizar todos los controles necesarios, con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta, en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1º, de la presente medida legal.-

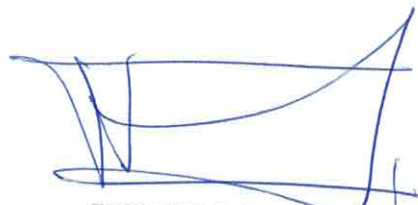
Artículo 3º.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, la remisión de la documentación

III.-

CERTIFICO: que la presente fotocopia
es fiel de su original que he tenido a la
vista para este acto. CONSTE.

29 MAR. 2021

MINISTERIO DE EDUCACION
SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA PAMPA



FERNANDO A. CASTRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación

///3.-

pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos de que tramite la Validez Nacional, del título de "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Microemprendimientos", conforme lo establecido por las Leyes N° 26206 y N° 26058 y sus normativas derivadas vigentes.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Superior, de Planeamiento, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex de la Provincia de La Pampa, a sus efectos.-

CP

RESOLUCIÓN N° 0214 /21.-
GLC/jmr/egb/pf



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

CERTIFICO: que la presente fotocopia
es fiel de su original que he tenido a la
vista para este acto. CONSTE.

29 MAR. 2021

MINISTERIO DE EDUCACION
SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA PAMPA



FERNANDO A. CASTRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION